



Ayuntamiento de Los Alcázares

MEMORIA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE LOS SERVICIOS HIGIÉNICOS SANITARIOS PÚBLICOS DE LAS PLAYAS DE LOS ALCÁZARES

1.-OBJETO DEL CONTRATO

Prestación del servicio de limpieza y desinfección de los aseos públicos de las playas de acuerdo a las frecuencias estipuladas en el marco legislativo.

Los servicios higiénico-sanitarios que sean de titularidad municipal, se incluirán en el Pliego de Prescripciones Técnicas para la próxima licitación pública del servicio de limpieza de locales y dependencias de propiedad municipal.

2.- JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

Dado que entramos en la temporada de mayor afluencia de usuarios a nuestras playas y a fin dotar de unos servicios públicos con las mayores garantías de seguridad en el contexto de alerta sanitaria en el que nos encontramos, es necesaria la contratación de la limpieza y desinfección de los aseos públicos en las playas del termino municipal de Los Alcázares de acuerdo al menos con las frecuencias estipuladas en el marco legislativo.

Para la citada contratación se propone acudir al tipo de contratación regulado en el artículo 17 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 -en adelante LCSP-, que regula los contratos siendo aconsejable efectuar esta contratación mediante contrato menor (art. 118 de LCSP) y se publicarán en la forma prevista en el artículo 63.4.

3.- DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS A REALIZAR:

- Limpieza y desinfección de los servicios higiénico-sanitarios públicos de las playas de Los Alcázares que a continuación se detallan.
- Frecuencia: El servicio de limpieza y desinfección de las 9 instalaciones ha de realizarse 3 veces al día con el siguiente horario o similar: 06.00h / 15.00h / 20.00h
- Ubicaciones de las instalaciones y tipología:

TIPO INSTALACIÓN	UBICACIÓN APROX.	PLAYA
B	Paseo marítimo con C/ Pintor Delacroix	Las Salinas
A	Paseo marítimo Los Narejos entre chiringuitos "El Arenal	Los Narejos



Ayuntamiento de Los Alcázares

	y El Chinguirito”	
A	Paseo marítimo Los Narejos junto a chiringuito “Bandera Azul – A Estribor”	Los Narejos
B	Final C/ Pintor Miguel Angel	Los Narejos
A	Paseo marítimo con Avda. Mariano Ballester junto al CAR y chiringuito “El Galeón”.	Las Palmeras
A	Paseo marítimo con Avda. Río Sella junto a chiringuito “Principado Center”.	Las Palmeras
A	Paseo marítimo, Plaza del Espejo	El Espejo
C	Paseo marítimo con Plaza de la Pescadería,	El Espejo
D	Paseo marítimo con C/ José Fontes, frente Club Náutico.	La Concha.

- Tipología y número de instalaciones:

Instalación TIPO A: 5 unidades

Instalación TIPO B: 2 unidades.



Instalación TIPO C: 1 unidades.

Instalación TIPO D: 1 unidad



Total instalaciones: 9 unidades.

Observaciones:

- El trabajo será revisado por un/a encargado/a de personal para la correcta prestación del servicio.



Ayuntamiento de Los Alcázares

- Se entregará registro diario de los servicios realizados en cada uno de los servicios higiénico-sanitarios.
- Corre por cuenta de la empresa adjudicataria todos los gastos directos del trabajador.
- Los materiales y productos a utilizar serán por cuenta de la empresa adjudicataria.
- El personal deberá ir debidamente uniformado

4.- DURACIÓN DEL CONTRATO

Julio, agosto y septiembre de 2021.

5.- FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS:

Las proposiciones se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento de Los Alcázares, Avda. de la Libertad, n.º 40, en horario de 9 a 14,00 horas, dentro del plazo de 7 días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en la Plataforma web del Ayto. Los Alcázares en procedimientos de contratación. Cuando el día fijado para la presentación de proposiciones coincida en sábado o día festivo, se entenderá que el plazo se prorroga al primer día hábil siguiente.

El único registro válido a la hora del cómputo de plazos será el de entrada de este Ayuntamiento, por lo que cuando las proposiciones se envíen por correo o por los registros de cualquier órgano administrativo que pertenezca a las Administraciones admitidas en virtud del artículo 16.4 de la citada Ley 39/2015, de 1 de octubre, el empresario deberá tener en cuenta este requisito.

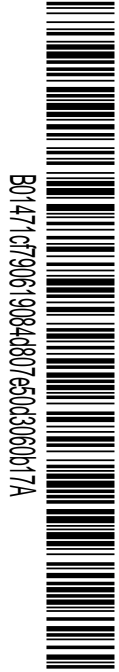
Las proposiciones para tomar parte en la licitación, al efecto de garantizar el carácter secreto de las proposiciones, se presentarán en un único sobre cerrado, identificado en su exterior con el nombre y apellidos o razón social de la empresa y la firma del licitador o persona que lo represente, así como todos aquellos datos necesarios para su identificación (CIF o número de DNI del licitador, número de DNI del representante, dirección a efectos de notificaciones, teléfono, fax y/o correo electrónico).

En el sobre se hará constar la denominación «SOLICITUD PARA PARTICIPAR EN EL CONTRATO DEL SERVICIO DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE LOS SERVICIOS HIGIÉNICOS SANITARIOS PÚBLICOS DE LAS PLAYAS DE LOS ALCÁZARES

La oferta se presentará en un único sobre, dado que no se contemplan criterios de adjudicación cuya cuantificación dependa de un juicio de valor. Dentro del sobre se incluirá:

- Oferta económica.
- Declaración responsable relativa a su capacidad de contratar con la Administración.
- Memoria descriptiva de los trabajos a desarrollar y mejoras a la misma

6.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN



El código de verificación (GSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.losalcazares.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30902>



Ayuntamiento de Los Alcázares

El criterio de adjudicación es el de mejor puntuación obtenida considerando los dos criterios de adjudicación siguientes, conforme a lo dispuesto en el artículo 145 y 146 de LCSP:

La valoración que se atribuye seguidamente es:

6.1. Oferta económica hasta un máximo de 80 puntos:

La empresa que oferte el precio menor obtendrá 80 puntos y al resto se otorgarán los puntos que proporcionalmente corresponda por su diferencia con la mejor oferta, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$P = [80 \times MO] / OV$$

P= Puntuación

MO= Mejor Oferta

OV= Oferta que se valora

6.2. Mejoras a la memoria presentada:

Refuerzo de un servicio de limpieza más los días de mayor afluencia hasta un máximo de 20 puntos

1 servicio más domingo/festivos	10 puntos
1 servicio más sábados, domingo/festivos	15 puntos
1 servicio mas viernes, sábados y domingos/festivos	20 puntos

7.- VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El valor estimado del contrato no puede exceder de CATORCE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE EUROS (14.999€) - IVA excluido

En Los Alcázares, en fecha al margen,
DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Documento firmado por:

MARIA TERESA IZQUIERDO IMBERNON

Fecha/hora:

25/06/2021 11:25

B01471C79061908408076503300017A

El código de verificación (GSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.losalcazares.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30902>